



DECRETO DE ALCALDÍA N° 505 /2024

ZAPALLAR,

13 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.A. 55/2024 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". D.A. 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, jefaturas y encargados de departamentos de la municipalidad, modificado mediante D.A. 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y D.A. 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, D.A. 1825 de fecha 23 de agosto de 2023, D.A. 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia. D.A. 26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE;** "Visita de la Cooperativa de servicios médicos Sermecoop Ltda", para los afiliados a Bienestar y sus cargas familiares", para el día Martes 13 de febrero de 2024, desde las 11:00 a 14:00 horas, en la Delegación Municipal de Catapilco y el día 27 de Febrero de 2024, desde las 11:00 a 14:00 hrs, en la Oficina de Seguridad Pública en Las Acacias #660, La Laguna de Zapallar.

PERSONAL SERMECOOP: Gonzalo Formas

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2 - BIENESTAR
- 4 - RECURSOS HUMANOS
- 5 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / SEC / PRU / mvc

